

Fideicomiso: "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD".

INFORMACION GENERAL:

Se constituyó mediante Escritura Pública No. 89 de fecha 02 de abril 2009.

Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por: El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-.

Fideicomitente: El Estado de Guatemala.

PLAZO:

El plazo del presente Fideicomiso es de 10 años. Vence el 01 de abril 2019.

OBJETO DEL FIDEICOMISO:

Tiene como objeto la administración e inversión de los recursos para la ejecución de programas, proyectos y obras, competencia del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. Asimismo, podrá absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades del Estado, provenientes de contratos y convenios que éstas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, así como recibir los recursos financieros y bienes necesarios para la realización de su objeto.

DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS:

Los recursos del Fideicomiso denominado "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD" son de carácter no reembolsable se destinarán para financiar programas, proyectos que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso, que incluye el funcionamiento de la estructura administrativa del Fideicomiso.

INFORMACION DE LOS FONDOS:

Patrimonio Fideicometido

Q. 4,877,947,915.00

Patrimonio recibido por el Fideicomitente al 30-06-2022

Q. 4,877,947,915.00

Disponibilidad al 30-06-2022

Q.2,522,140.34

Año	Patrimonio
2009	200,000,000.00
2010	204,234,651.00
2011	218,086,169.00
2012	809,811,557.00
2013	1,007,458,521.00
2014	800,000,000.00
2015	650,000,000.00
2016	115,750,000.00
2017	365,298,664.00
2018	425,875,588.00
2019	81,432,765.00
Totales	4,877,947,915.00